



190

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2013-CM/MDP

torrenciales en la zona, más aún, si nos encontramos en la temporada de las lluvias en las zonas alto andinas de nuestro país;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 40° de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la situación de emergencia es una figura de connotación legal y administrativa, incluida en la legislación estatal en materia de adquisiciones, que trae el establecimiento de una exoneración respecto de los procesos de selección establecidos para facilitar la adquisición de bienes y/o servicios que permitan afrontar la emergencia acontecida; La declaratoria de "Situación de Emergencia", está contemplada en el Artículo 23° de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el Artículo 128° del Reglamento – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el trámite para la declaratoria de situación de emergencia, debe existir como condición sine quanon una situación de peligro inminente u ocurrencia de una situación catastrófica, que ponga en riesgo o afecte la vida humana y/o la defensa nacional;





189

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2013-CM/MDP

Que, al respecto se cuenta con las visaciones favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el inciso 8) del Artículo 9°, concordante con el Artículo 39° y con el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRE NATURAL (INUNDACIÓN), POR ESPACIO DE NOVENTA (90) DÍAS, AL DISTRITO DE PUNCHANA, A CONSECUENCIA DE LAS INUNDACIONES QUE SE VIENEN PRESENTANDO PRODUCTO DE LAS INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE HAN ORIGINADO EL DESBORDE DE LOS RÍOS, OCASIONANDO CUANTIOSOS DAÑOS MATERIALES Y AFECTANDO LA SALUD DE UN GRAN NÚMERO DE POBLADORES DE LAS ZONAS BAJAS DEL DISTRITO

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, en Situación de Emergencia por Desastre Natural (Inundación), por espacio de Noventa (90) días, al Distrito de Punchana, a consecuencia de las inundaciones que se vienen presentando producto de las intensas precipitaciones pluviales que han originado el desborde de los ríos, ocasionando cuantiosos daños materiales y afectando la salud de un gran número de pobladores de las zonas bajas del Distrito.





188

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2013-CM/MDP



ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre, a emprender las acciones pertinentes orientadas a afrontar la emergencia.

ARTÍCULO 3°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Regional de mayor circulación.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional su publicación y a la Unidad de Informática su difusión en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Punchana – www.munipunchana.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
JUAN CARDAMA GUERRA
ALCALDE

